



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEUCACIÓN

INFORME EVALUACIÓN FINAL RESULTADOS DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y REQUISITOS DE PONDERACIÓN

INVITACION PÚBLICA No. 009 DE 2019

**“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y
EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,
SECCIONAL CHIQUINQUIRA”**



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2019

INVITACION PÚBLICA No. 009 DE 2019

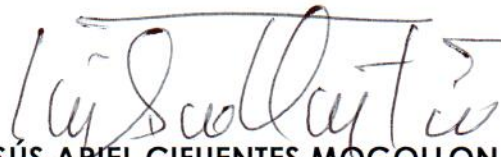
“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONAL CHIQUINQUIRA”

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FONSECA CANO HECTOR HUMBERTO NIT. 7163274-6

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EVALUCIÓN TÉCNICA	60
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	40
TOTAL ESTUDIO	100

Dado a los veintisiete (27) días de marzo de 2019



JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

PROY /DR. LEIDY SANCHEZ BONILLA/ D.C



DOCUMENTOS SIG

Tunja, 22 marzo de 2019

Doctor

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

Jefe Departamento de Contratación

UPTC

Ref. Aclaración a informe de observaciones de documentos invitación pública No. 009 de 2019

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos para subsanar las observaciones de la invitación pública No. 09 de 2019, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ”**; me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del sistema integrado de gestión, de las empresas que se presentaron:

1. HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.	X		Se subsana la observación con la documentación presentada
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato.	X		Se subsana la observación con la documentación presentada
Programa de gestión integral de residuos de las actividades objeto del contrato	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales.	X		N.A
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.	X		N.A
	X		Realizado por Tatiana Alarcón Vargas Lic. SST 319/2015

Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SG-SST con licencia vigente.

En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
HECTOR HUMBERTO FONSECA CANO	X		100%

Agradezco su atención.

Atentamente,

PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS
Líder de Proceso Direccionamiento del SIG

LAURA NATALIA MEDINA AGUILAR
Profesional SIG- SST

DAISSY YOHANNA CORTES SALAMANCA
Profesional SIG – Gestión Ambiental



DÍA 22 MES 03 AÑO 2019
Doris An 12 pm